

ACTA 2680

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés. Al ser las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____	Presidenta
Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____	Fiscal a.i.
Dr. Luis Gonzalo Retana González _____	Vocal I
Dr. Fernando Calderón Arroyo _____	Vocal II
Dr. Jonathan Mora Castro _____	Vocal III
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:56 p.m.)	
Dra. Zayra Méndez Pacheco _____	Vocal IV
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 6:26 p.m.)	
Dra. Adriana Jiménez Castro _____	Secretaria
Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____	Tesorera

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausencia con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____	Fiscal
(Licencia por maternidad)	

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum.

Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

ARTÍCULO 1	Comprobación de quórum.
ARTÍCULO 2	Aprobación del Orden del Día.
ARTÍCULO 3	Aprobación Acta No. 2678.
ARTÍCULO 4	Asuntos de Presidencia.
ARTÍCULO 5	Lectura de Correspondencia:
	5.1 Asuntos internos
	5.2 Asuntos externos
ARTÍCULO 6	Asuntos de Fiscalía.
ARTÍCULO 7	Asuntos de miembros.
ARTÍCULO 8	Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, nada más quisiera por favor que si los asuntos de fiscalía se vean a después de Presidencia. Solamente tengo un criterio que quiero que conozcan.

Inciso 2.1.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, la correspondencia es poca. Se somete a votación el orden del día propuesto para la sesión 2680.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2678

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, se enviaron dos actas, sin embargo, una de estas se envió hasta hoy, por lo que no tuve tiempo de revisarla. Como observación en el artículo 4 en las aprobaciones de las actas se debe corregir el consecutivo en el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2678, DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de Presidencia.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, el siguiente punto, debido a que se van a tocar asuntos sensibles y de acuerdo con el voto de la sala cuarta, no sé en ventilar datos que guarda puedan afectar a las personas, por lo tanto, lo someto a su consideración para declararlo confidencial.

ACUERDO 2-1: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEдан AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR.

JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.1.1 Los incisos 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ACUERDO 3: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL ACUERDO NÚMERO 3 DEL ACTA 2671 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DONDE SE DECIDE NOMBRAR COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA A MMA, IDENTIFICACIÓN NÚMERO: XXXX, CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, SE ACUERDA: A) CON BASE EN EL ARTÍCULO 85 INCISO D) DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY 2, SE DA POR FINALIZADO EN ESTE ACTO EL CONTRATO DE LA SEÑORA MMA IDENTIFICACIÓN NÚMERO: XXXX QUIEN A LA FECHA OSTENTA EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA, SIENDO LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN EL DÍA DE HOY 21 DE DICIEMBRE 2023, EFECTIVA A PARTIR DE HOY 21 DE DICIEMBRE 2023, SE AGRADECE A LA SRA. MMA EL SERVICIO BRINDADO A LA INSTITUCIÓN. B) SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LA ENTREGA DE LA CARTA DE DESPIDO CON RESPONSABILIDAD PATRONAL, ASÍ COMO LA FIRMA DE ESTA Y LA ENTREGA A LA SRA. MMA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO. C) SE SOLICITA A LA SRA. CATHERIN SÁNCHEZ CHAVES ASISTENTE ADMINISTRATIVA COORDINAR EL TRÁMITE PARA EL RETIRO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE LA INSTITUCIÓN Y QUE SE FACILITARON A LA SRA. MMA. D) SE SOLICITA AL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DARLE DE BAJA EN EL SISTEMA DE LA INSTITUCIÓN. E) ORDENAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PAGO DE TODOS LOS EXTREMOS LABORALES (VACACIONES Y AGUINALDO PROPORCIONAL) POR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. F) SOLICITAR A LA LICDA. DIANA VILCHEZ LA APERTURA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN(A) ASISTENTE

ADMINISTRATIVA. G) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.2.4 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, por favor proceder con la confección de la carta de despido y que la misma sea firmada por la secretaria de Junta Directiva, Dra. Adriana Jiménez Castro de manera inmediata, con el fin de que sea efectivo a partir de este momento.

Inciso 4.3 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, el siguiente punto, debido a que se van a tocar asuntos sensibles y de acuerdo con el voto de la sala cuarta, no se ventilen datos que puedan afectar a las personas, por lo tanto, lo someto a su consideración para declararlo confidencial.

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEдан AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.3.1 Ingresó el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 5:56 p.m.

Inciso 4.3.2 Los incisos 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7 se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 4.3.8 Se abstiene el Dr. Luis Retana González, para no herir susceptibilidades con la persona tratada.

ACUERDO 5: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA UNA VEZ CONOCIDO EL DOCUMENTO DEL PODER JUDICIAL DEFENSA PÚBLICA SUSCRITO POR LA SRA. NATALIA MARTÍNEZ MASÍS APRUEBA INICIA CONCILIAR LA SEÑORA DDC, CÉDULA XXXX, POR EL CASO DE ACOSO LABORAL DENTRO DEL PLAZO DE LEY. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A AG LEGAL PARA NOMBRAR UN ASESOR QUE SE COMUNICARÁ CON LA SRA. PRESIDENTA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. NATALIA MARTÍNEZ MASÍS AL CORREO XXXX Y LA SRA. DDC. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.4 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, anteriormente les manifesté que debía dar contestación a un formulario de la Contraloría General de la República, ya nos hicieron la devolución de los resultados y tenemos que hacer esas enmiendas, lo importante es que nosotros contamos con cómo plan estratégico, que fue formulado de 2019 al 2024 y durante 4 años específicamente en el 2020, 2021, 2022 y 2023 no se ejecutó el plan de acción.

Este año debemos trabajar en este plan de acción, como promesa a partir de enero, como ya nos encontramos al día, solo vamos a sesionar los jueves.

Es el oficio N° 17995, fuimos uno de los colegios de que completamos el formulario debemos corregir porque dice Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica, pero de aquí se mandó un documento con ese nombre y es el cuidado que debemos tener todos, no solo la secretaria y la presidenta, si no todos los miembros. En este oficio nos dan la remisión de los resultados del índice de capacidad de gestión de recursos humanos, el cual corresponde a *la capacidad de gestión de recursos humanos corresponde al desempeño institucional en la administración de dichos recursos, considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana. En ese sentido, conocer su nivel permite a las instituciones disponer de información sobre oportunidades de mejora en sus procesos de recursos humanos, a partir de lo cual se impulsan prácticas para una gestión de recursos humanos integrada y sostenible que incremente los niveles de eficiencia de los servicios públicos a su cargo.*

Es por ello, que la Contraloría General aplicó el Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos (ICGRH), instrumento que permitió generar información sobre el nivel de 287 instituciones públicas, mediante el análisis de indicadores en 5 dimensiones basadas en los procesos de gestión de recursos humanos, a saber: organización del empleo, gestión del empleo, gestión del desarrollo, gestión del desempeño y gestión de las relaciones laborales, así como una dimensión transversal con elementos complementarios vinculados a esa gestión.

Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento el Informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2023 preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados obtenidos. Dicho informe se incorpora en un sitio web que se compone de un panorama general, documentos metodológicos, así como consultas interactivas de resultados por institución, sector y perfil de recursos humanos, de manera que puedan ser utilizados por las personas usuarias de la información de acuerdo con sus necesidades.

Es importante señalar que los resultados del índice se determinaron con los datos suministrados por las instituciones mediante el Formulario Índice de Capacidad de

Gestión de Recursos Humanos. Sin embargo, en el proceso de análisis de la información, se realizaron verificaciones y ajustes con base en la congruencia entre variables de distintos indicadores y los respaldos incorporados a los expedientes del ICGRH en 29 instituciones, específicamente en las dimensiones cuyo nivel de madurez inicial se reportó como optimizando o avanzado. Cabe indicar, que en los casos donde se identificaron omisiones o inconsistencias entre la evidencia y la respuesta aportada por la entidad, se ajustó el indicador a 0%.

En términos generales, se refleja la necesidad de implementar mejoras en las citadas dimensiones basadas en los procesos de gestión de recursos humanos para una efectiva incidencia en la eficiencia, eficacia, continuidad y sostenibilidad de los servicios públicos, por cuanto la mayoría de las instituciones públicas se ubican en el ICGRH entre el nivel básico e intermedio. Al respecto, el Órgano Contralor con el propósito de contribuir en el proceso de mejora institucional, incluyó dentro del citado informe prácticas, aprendizajes, conclusiones y desafíos en esta materia.

Particularmente, siendo que su Entidad presenta un nivel básico, se remite esta información como un insumo para la toma de decisiones respecto a las acciones que le permitan implementar una visión sistémica de la gestión de recursos humanos, documentar los procesos y procedimientos, gestionar los riesgos asociados a los recursos humanos, avanzar en la generación de información confiable, promover un liderazgo institucional del recurso humano, evaluar el desempeño en procura de la excelencia en la prestación de los bienes y servicios y además fortalecer las relaciones laborales, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, se realizó una consulta a las instituciones públicas sobre 31 temas referidos en la Ley Marco de Empleo Público, con la finalidad de conocer las acciones que se han implementado en cumplimiento de dicha ley, visualizando a nivel general, un rezago en este proceso de preparación e implementación, ya que de las 274 instituciones que brindaron información, un 25,9% (71) ha implementado acciones en más de 10 temas, el 26,6% (73) han implementado acciones en menos de 10 temas y el 17,9% (49) no ha definido acciones.

Finalmente, agradecemos a su persona y al personal de esa Entidad por la colaboración e información brindada durante la ejecución del citado seguimiento de la gestión. Asimismo, quedamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado con el citado informe, para lo cual podrá contactarnos al correo electrónico icg.recursoshumanos@cgr.go.cr.

Inciso 4.4.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, nos encontramos en nivel base, aquí nos adjunta todos los índices, estaremos trabajando en sesiones de trabajo, respetando su tiempo y disponibilidad debemos trabajarlo y cumplirlo, hay que hacer un cronograma, ese plan de acción, así como para cumplir lo que es el plan estratégico, cumplir con eso y ya vamos a tener un auditor interno que tenemos tener todas las cosas en regla, por eso es importante que en ese plan de acción yo trataré de venir los jueves más temprano y trabajar en esto, si no se puede, yo lo asumiré con la encargada de recursos humanos, con la administradora y la fiscal.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DFOE-CAP-2988, SUSCRITO POR LA SRA. JESSICA VÍQUEZ ALVARADO GERENTE DE ÁREA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CUAL SE INDICA EL NOMBRE CORRECTO DE LA INSTITUCIÓN, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN, 2019-2024 Y EL PLAN ESTRATÉGICO ADMINISTRATIVO 2024-2025, PARA PRESENTARLO EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.4.2 Ingresa la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 6:26 p.m.

Inciso 4.5 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, con respecto el contrato que se tenía con RACSA, sobre el gestor documental, se propone dar por terminado el contrato de acuerdo con el criterio CECR-ALP-050-2023.

ACUERDO 7: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALP-050-2023, SUSCRITO POR LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESORA LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DENOMINADO COMO “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO DE GESTOR DOCUMENTAL (MODELO MULTIENTREPRISE) ENTRE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S. A. Y COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL, LA CORPORACIÓN PUEDE SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DANDO AVISO CON UN TIEMPO MÍNIMO DE 60 DÍAS HÁBILES, CANCELANDO CUALQUIER RUBRO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. **C)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.6 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, debido a que iniciaremos el proceso de conciliación, se debe dejar sin efecto el acuerdo donde se nombra el órgano investigador.

ACUERDO 8: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE ACUERDA: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTOR POR EL CASO DE ACOSO LABORAL TOMADO MEDIANTE EL ACUERDO 2 DEL ACTA 2671 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2023. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LAS COLEGIADAS

NOMBRADAS EN ESTE ÓRGANO. DRA. CCC, LICENCIA E- XXXX, DRA. VZCM LICENCIA E-XXXX Y DRA. CPAM LICENCIA E-XXXX. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.7 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, les presento el oficio CECR-UDP-635-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional con el detalle de expedientes de incorporación y registro de postgrados, los cuales cumplen los requisitos establecidos según reglamento.

Inciso 4.7.1 INCORPORACIONES

NO	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	CVAG	XXXX	Latina
2	TMMM	XXXX	Santa Lucía
3	YDA	XXXX	Santa Lucía
4	MIRC	XXXX	Latina
5	YMCM	XXXX	Latina
6	MJVF	XXXX	Santa Lucía
7	AFHM	XXXX	Latina
8	ADES	XXXX	Latina
9	KAMB	XXXX	Latina

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-635-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: CVAG, XXXX, LATINA, TMMM, XXXX, SANTA

LUCÍA, YDA, XXXX, SANTA LUCÍA, MIRC, XXXX, LATINA, YMCM, XXXX, LATINA, MJVF, XXXX, SANTA LUCÍA, AFHM, XXXX, LATINA, ADES, XXXX, LATINA, KAMB, XXXX, LATINA. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.7.2 REGISTRO DE POSGRADOS

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	IBPV	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	Costa Rica
2	VVB	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
3	JLVO	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	Costa Rica
4	WAOD	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
5	DASV	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
6	ACAR	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
7	HÁCB	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
8	EMVC	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
9	APVA	XXXX	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía
10	AVZ	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
11	MCRB	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE

ACUERDO 10: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-635-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. IBPV, LICENCIA E-XXXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. VVB, LICENCIA E-XXXX. **D)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DEL DR. JLVO, LICENCIA E-XXXX. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. WAOD, LICENCIA E-XXXX. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. DASV, LICENCIA E-XXXX. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. ACAR, LICENCIA E-XXXX. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. HACB, LICENCIA E-XXXX. **I)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. EMVC, LICENCIA E-XXXX. **J)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. APVA, LICENCIA E-XXXX. **K)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. AVZ, LICENCIA E-XXXX. **L)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. MCRB, LICENCIA E-XXXX. **M)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.8 Oficio CECR-UDP-636-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional con la solicitud de firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron

del curso virtual *Actualización de Enfermería en el cuidado a personas en situaciones de urgencia y emergencia*, realizado del 31 de octubre al 8 de diciembre de 2023.

	NOMBRE	LIC	NOTA	ESTADO
1	SPAC	XXXX	80	APROBADO
2	VAC	XXXX	91	APROBADO
3	RAA	XXXX	92	APROBADO
4	MAZ	XXXX	86	APROBADO
5	SAC	XXXX	91	APROBADO
6	JHAS	XXXX	94	APROBADO
7	MFAS	XXXX	89	APROBADO
8	JEAE	XXXX	89	APROBADO
9	EBAA	XXXX	85	APROBADO
10	RGAC	XXXX	95	APROBADO
11	EAC	XXXX	90	APROBADO
12	GAM	XXXX	95	APROBADO
13	VAM	XXXX	96	APROBADO
14	VAF	XXXX	92	APROBADO
15	WMAE	XXXX	90	APROBADO
16	MAB	XXXX	95	APROBADO
17	LAB	XXXX	92	APROBADO
18	MAC	XXXX	92	APROBADO
19	AIAA	XXXX	91	APROBADO
20	VAC	XXXX	80	APROBADO
21	JMBO	XXXX	89	APROBADO
22	MBZ	XXXX	89	APROBADO
23	MPBB	XXXX	86	APROBADO
24	RMBG	XXXX	93	APROBADO
25	APBC	XXXX	88	APROBADO
26	NBS	XXXX	88	APROBADO
27	RMBP	XXXX	90	APROBADO
28	RABC	XXXX	86	APROBADO
29	KBJ	XXXX	88	APROBADO
30	AMCG	XXXX	87	APROBADO
31	AACE	XXXX	89	APROBADO
32	MFCZ	XXXX	87	APROBADO
33	GCA	XXXX	94	APROBADO
34	LDCA	XXXX	80	APROBADO

35	YRCH	XXXX	80	APROBADO
36	JMCU	XXXX	89	APROBADO
37	KMCB	XXXX	94	APROBADO
38	JCH	XXXX	98	APROBADO
39	AZCM	XXXX	93	APROBADO
40	SGCE	XXXX	90	APROBADO
41	SCV	XXXX	93	APROBADO
42	KLCG	XXXX	91	APROBADO
43	MJCA	XXXX	94	APROBADO
44	ZMCH	XXXX	81	APROBADO
45	MDR	XXXX	86	APROBADO
46	KDG	XXXX	86	APROBADO
47	RFEF	XXXX	97	APROBADO
48	ALED	XXXX	93	APROBADO
49	ABFC	XXXX	85	APROBADO
50	YVFC	XXXX	82	APROBADO
51	CVFH	XXXX	89	APROBADO
52	MFGH	XXXX	85	APROBADO
53	AYGJ	XXXX	83	APROBADO
54	SAGG	XXXX	89	APROBADO
55	DGM	XXXX	82	APROBADO
56	MJGC	XXXX	87	APROBADO
57	JCGG	XXXX	90	APROBADO
58	MGC	XXXX	92	APROBADO
59	DBGM	XXXX	85	APROBADO
60	LIGG	XXXX	82	APROBADO
61	CMGO	XXXX	84	APROBADO
62	AMHC	XXXX	93	APROBADO
63	VVHV	XXXX	92	APROBADO
64	DHE	XXXX	91	APROBADO
65	VFJG	XXXX	88	APROBADO
66	MAJE	XXXX	91	APROBADO
67	DJO	XXXX	93	APROBADO
68	DAJV	XXXX	88	APROBADO
69	AMLC	XXXX	88	APROBADO
70	AJLB	XXXX	89	APROBADO
71	AMMC	XXXX	80	APROBADO
72	LPMM	XXXX	93	APROBADO

73	MNMG	XXXX	90	APROBADO
74	NMMV	XXXX	89	APROBADO
75	GMF	XXXX	91	APROBADO
76	JEMV	XXXX	93	APROBADO
77	VGMM	XXXX	86	APROBADO
78	MMG	XXXX	91	APROBADO
79	EPMR	XXXX	90	APROBADO
80	DPMV	XXXX	87	APROBADO
81	LMMJ	XXXX	82	APROBADO
82	NMC	XXXX	87	APROBADO
83	JDMC	XXXX	89	APROBADO
84	NTMF	XXXX	80	APROBADO
85	YAMR	XXXX	90	APROBADO
86	AMM	XXXX	94	APROBADO
87	NMV	XXXX	87	APROBADO
88	JMMR	XXXX	80	APROBADO
89	IMD	XXXX	94	APROBADO
90	YNNC	XXXX	90	APROBADO
91	DMNS	XXXX	92	APROBADO
92	ANF	XXXX	95	APROBADO
93	RVOJ	XXXX	85	APROBADO
94	RPH	XXXX	89	APROBADO
95	VPV	XXXX	95	APROBADO
96	AMPC	XXXX	89	APROBADO
97	BPE	XXXX	92	APROBADO
98	DRN	XXXX	88	APROBADO
99	MMRR	XXXX	87	APROBADO
100	TRM	XXXX	90	APROBADO
101	JPRA	XXXX	94	APROBADO
102	LJRO	XXXX	88	APROBADO
103	AMRZ	XXXX	90	APROBADO
104	DRE	XXXX	82	APROBADO
105	RSP	XXXX	92	APROBADO
106	ASA	XXXX	89	APROBADO
107	LSL	XXXX	89	APROBADO
108	YPSC	XXXX	84	APROBADO
109	HNSV	XXXX	93	APROBADO
110	MFSA	XXXX	92	APROBADO

111	AFSC	XXXX	95	APROBADO
112	YSV	XXXX	90	APROBADO
113	RSG	XXXX	88	APROBADO
114	MSV	XXXX	91	APROBADO
115	KASA	XXXX	94	APROBADO
116	KVSM	XXXX	95	APROBADO
117	MSC	XXXX	97	APROBADO
118	MTSS	XXXX	80	APROBADO
119	VSV	XXXX	91	APROBADO
120	RSC	XXXX	87	APROBADO
121	CTQ	XXXX	81	APROBADO
122	KMUC	XXXX	96	APROBADO
123	JUP	XXXX	93	APROBADO
124	MVR	XXXX	89	APROBADO
125	AMVB	XXXX	93	APROBADO
126	JVC	XXXX	92	APROBADO
127	EVH	XXXX	93	APROBADO
128	MGVV	XXXX	96	APROBADO
129	AJWA	XXXX	84	APROBADO
130	JAZM	XXXX	93	APROBADO
131	MZC	XXXX	95	APROBADO
132	AMZQ	XXXX	91	APROBADO
133	CMRJ	XXXX	92	APROBADO

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-636-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL CURSO VIRTUAL ACTUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO A PERSONAS EN SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA, REALIZADO DEL 31 DE OCTUBRE AL 8 DE DICIEMBRE DE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.9 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, presenta oficio CECR-UDP-637-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional con la solicitud de firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron como expositoras en el I Seminario Nacional de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, realizado del 06 al 08 de diciembre de 2023.

A continuación, se colocan las personas ponentes:

Fecha	Tema(s)	Horas
Expositor: Dr. Antonio Rojas Pérez, Hospital Internacional La Católica		
Jueves, 07 de diciembre	Participación del profesional en enfermería en el cumplimiento de la normativa perioperatoria	45 minutos
Expositor: Dr. Carlos Alberto Cabral León, Empresa 3M, México		
Miércoles, 06 de diciembre	Reutilización de dispositivos médicos de un solo uso	1 hora, 15 minutos
Expositor: Dr. Christian Cortés Salas, Colegio de Enfermeras de Costa Rica		
Miércoles 06 de diciembre	Perfil Profesional de Enfermería en el ámbito perioperatorio	5 horas
Viernes 08 de diciembre	Retos y desafíos del posicionamiento del profesional en enfermería en el ámbito perioperatorio	
Expositor: Dr. Diego Redondo Sáenz, Universidad de Costa Rica		

Viernes diciembre	08	de	Experiencias en investigación	40 minutos
----------------------	----	----	-------------------------------	---------------

Expositor: Dr. Gerardo Quesada Arroyo, Hospital México

Viernes diciembre	08	de	Intervención de Enfermería Perioperatoria en cirugía cardiaca	45 minutos
----------------------	----	----	--	---------------

Expositor: Dr. Rafael Matamoros Morales, Hospital Dr. Max Peralta Jiménez

Jueves 07 de diciembre			Bioética en el ámbito perioperatoria	45 minutos
------------------------	--	--	--------------------------------------	---------------

Expositor: Dr. Salvador Fardella Rozas, Chile

Viernes diciembre	08	de	Gestión por procesos en el Perioperatorio	1 hora 30 minutos
----------------------	----	----	---	----------------------

Expositora: Dra. Ericka Duarte Carranza, Hospital del Trauma

Viernes diciembre	08	de	Mesa Redonda: Liderazgo del profesional de Enfermería durante el periodo perioperatorio: abordaje de emergencias	30 minutos
----------------------	----	----	--	---------------

Expositora: Dra. Alejandra Leitón Gutiérrez, Hospital San Juan de Dios

Viernes diciembre	08	de	Mesa Redonda: Liderazgo del profesional de Enfermería durante el periodo perioperatorio: abordaje de emergencias	30 minutos
----------------------	----	----	--	---------------

Expositora: Dra. Cinthia Miranda Vega, Hospital México

Jueves 07 de diciembre	Mesa redonda: Participación del profesional en enfermería en el cumplimiento de la normativa perioperatoria	5 horas 45 minutos
	Comunicación en el ámbito perioperatorio	
	Retos y desafíos del posicionamiento del profesional en enfermería en el ámbito perioperatorio	

Expositora: Dra. Gloriana Gutiérrez Galagarza, Clínica Solón Núñez Frutos

Jueves 07 de diciembre	Participación del profesional en enfermería en el cumplimiento de la normativa perioperatoria	3 horas 30 minutos
	Retos y desafíos del posicionamiento del profesional en enfermería en el ámbito perioperatorio	

Expositora: Dra. Graciela Jiménez Mata, Hospital CIMA

Jueves 07 de diciembre	Visita Perioperatoria	45 minutos
------------------------	-----------------------	------------

Expositora: Dra. Irian Itzel Mena Gómez, UNAM México

Jueves 07 de diciembre	Experiencias en investigación sobre bioseguridad	45 minutos
------------------------	--	------------

Expositora: Dra. Ivannia Calderón Román, Hospital México

Jueves 07 de diciembre	Espiritualidad en el ámbito perioperatorio	45 minutos
------------------------	--	------------

Expositora: Dra. María Andrea Araya Morera, Hospital San Rafael de Alajuela

Viernes	08	de	Mesa Redonda: Liderazgo del profesional de	30
diciembre			Enfermería durante el periodo perioperatorio:	minutos
			abordaje de emergencias	

Expositora: Dra. Martha Ulate Zuñiga, Hospital Clínica Bíblica

Jueves	07	de	Intervención de enfermería en la prevención	55
diciembre			del sitio quirúrgico	minutos

Expositora: Dra. Paola Cordero Vargas, Hospital del Trauma

Miércoles	06	de	Norma de central de procesamiento estéril	4 horas
diciembre			Tecnologías de Esterilización: Baja	45
			temperatura (Peróxido de hidrógeno, vapor,	minutos
			óxido de etileno y formaldehído)	
			Retos y desafíos del posicionamiento del	
			profesional en enfermería en el ámbito	
			perioperatorio	

Expositora: Dra. Priscilla Vargas Páez, Hospital México

Jueves	07	de	Proceso Enfermero, Aplicación en el	1 hora 45
diciembre			transoperatorio	minutos
Viernes	08	de	Mesa Redonda: Liderazgo del profesional de	
diciembre			Enfermería durante el periodo perioperatorio:	
			abordaje de emergencias	

Retos y desafíos del posicionamiento del profesional en enfermería en el ámbito perioperatorio

Expositora: Dra. Rosalyn Gayle Sandoval, Centros de Salud RSS INS

Jueves 07 de diciembre Participación del profesional en enfermería en el cumplimiento de la normativa perioperatoria 45 minutos

Expositora: Dra. Silvia Cordero Castro, Hospital Nacional de Niños

Viernes 08 de diciembre Experiencias en investigación 40 minutos

Expositora: Dra. Tatiana Badilla Porras, Clínica Oftalmológica

Jueves 07 de diciembre Participación del profesional en enfermería en el cumplimiento de la normativa perioperatoria 45 minutos

Expositor: Ing. Carlos Vásquez Vera, Hospital Español, México

Miércoles 06 de diciembre Tecnologías de Esterilización: Alta 1 hora 25 minutos

Control de calidad en procesamiento estéril

Expositora: Licda. Ana Patricia Alvarado Bolaños, Especialista de Producto J & J

Viernes 08 de diciembre Ciencia del manejo del tejido 1 hora

Expositora: Mg. Yolanda Malqui Loja, Hospital Regional de Pucallpa

Viernes 08 de Experiencias en investigación
diciembre

1 hora 10
minutos

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-637-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON COMO EXPOSITORAS EN EL I SEMINARIO NACIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, REALIZADO DEL 06 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 20 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-1384-2023, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de documento. *Por medio de la presente, se realiza el traslado de la Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses en el sector público, elaborada por la Procuraduría de la Ética Pública con la cooperación financiera de la Oficina de Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de Estados Unidos. Este instrumento preventivo de la corrupción está dirigido a los Colegios Profesionales como entes públicos no estatales que integran a personas que realizan funciones*

públicas, principalmente, en las Juntas Directivas y las Fiscalías; por lo que, para efectos de aplicación de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, se les considera personas servidoras públicas, por consiguiente, son receptores de deberes y obligaciones en materia de integridad y anticorrupción. El tema de los conflictos de intereses reviste de gran importancia, debido a la relación ordinaria de las personas agremiadas a los Colegios Profesionales con el sector público, ya que algunas de las situaciones que se pueden presentar son las siguientes:

- Irregularidades que pueden advertir o que están dispuestos a patrocinar en la relación cliente-profesional: actividades ligadas con el lavado de dinero, contabilidades para legitimar capitales, evasión fiscal, sobornos, tráfico de influencia, entre otros.*
- Es persona servidora pública: régimen de responsabilidades independientes pero relacionadas, deontología-probidad en el ejercicio de la función pública.*
- Relación con las servidoras públicas en su actividad ordinaria: en algunos casos son amigos o colegas y se presentan riesgos de influencia indebida para promover*
- Intereses personales profesionales y/o de clientes para priorizar o acelerar trámites, autorizaciones, etc.*
- Para cualquiera de los supuestos anteriores o, situaciones similares, la herramienta que hoy se pone a disposición de los Colegios Profesionales no sólo fortalece una gestión apegada a la probidad, sino que, además, contribuye con la sociedad costarricense al propiciar un estándar de integridad en el ejercicio de la función pública consecuente con la aspiración que tenemos como país. (Ver documento adjunto)*

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, mi propuesta es enviárselos a todos para que se analice en el seno de cada comisión, comité y tribunal.

Inciso 5.1.2 Dra. Adriana Jiménez Castro, en años anteriores algunos exdirectivos hicieron comentarios de que en algunos que son dueños de lugares donde se dan capacitaciones o *catering service*, que el anhelo era venir a acá, porque sabían que aquí en relación con las necesidades del Colegio, podría darse una prioridad a los negocios de ellos y tener una ganancia y eso se adapta en algún momento no solo aquí sino en otras actividades.

Inciso 5.1.3 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, vamos a hacer también un foro porque el procurador de la ética, yo participé en la Unión de las Fiscalías, en el 2024 nos corresponde recibirlos a finales de febrero de febrero, les estaremos informando para que puedan venir. El procurador me ofreció que él puede dar un foro y los hacemos virtual para que participen todos los y las enfermeras e incluirlo dentro del plan estratégico que tenemos cumplir y como tema en la Unidad de Desarrollo Profesional, por lo que entonces se debe trasladar también a la UDP, para que sea un tema que introduzcan dentro de las capacitaciones que se les imparten a los y las enfermeras.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-1384-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR LA GUÍA BÁSICA PARA PREVENIR, IDENTIFICAR Y GESTIONAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL SECTOR PÚBLICO, ELABORADA POR LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA CON LA COOPERACIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA DE ANTINARCÓTICOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA (INL, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS, A COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA QUE SEA UN TEMA QUE SE INTRODUZCA EN LAS CAPACITACIONES QUE SE BRINDAN A LOS COLEGIADOS. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS

POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

B) Fecha 19 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISC-863-2023, suscrito por la Dra. Yasmin Ramos Cuadra, Fiscal a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Seguimiento Acuerdo 61, Acta 2662. *Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en concordancia con las funciones encomendadas en el numeral 47, incisos a), g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, y en seguimiento al acuerdo 61 del acta 2662 de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que a la letra dice: “MM) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva COPIA de nota suscrita por el Lic. RRJ, Enfermero Profesional del Hospital de San Carlos, dirigido al Director de Enfermería, del Hospital San Carlos, Dr. Jenner García Arrieta. Asunto: Nota enviada con número de oficio HSC-DG-683-2023, fecha 29/09/2023. La presente es para solicitarle de manera muy respetuosa se llame a consenso entre todos los profesionales de Enfermería de este centro hospitalario, para referirse a el tema de la entrega de unidosis en los salones de hospitalizados; ya que este tema debe ser negociado y aclarado entre todos los profesionales. **ACUERDO 61: SE CONOCE Y SE APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. RRJ, ENFERMERO PROFESIONAL DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL SAN CARLOS, DR. JENNER GARCÍA ARRIETA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES”.***

Al respecto esta Fiscalía solicita al Dr. RRJ, remitir los documentos referidos en la solicitud de criterio, cuyo numeral corresponde a HSC-DG-683-2023 y HSC-DG-SF-206-2023 el 24 de noviembre de 2023 al correo electrónico XXXX; posterior al haberse cumplido los 10 días hábiles, según la Ley de Regulación de Derecho de Petición, Ley

No. 9097, se procede a archivar la solicitud ante la no respuesta y esta Fiscalía da por concluido el acuerdo asignado por Junta Directiva, mismo que se estará aperturando nuevamente en el momento que el solicitante cumpla con lo requerido por esta Fiscalía para poder emitir un criterio con conocimiento de la integralidad de referencias de la solicitud de criterio remitida a esta Corporación.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-863-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

C) Fecha 15 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-129-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por este medio se realiza traslado del acuerdo 10 de la sesión ordinaria número 14 del Tribunal de Ética y Moral Profesional, para su amable atención.* **ACUERDO 10. SE APRUEBA COMUNICAR A JUNTA DIRECTIVA QUE SEGÚN REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, CON FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2023 FACILITADO POR LA SECRETARIA GIANNINA ACEVEDO EL EXPEDIENTE XXXX ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE LA LISTA DE EXPEDIENTES BAJO NUESTRA CUSTODIA, ATENTAMENTE SE SOLICITA INFORMAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS SUPUESTAMENTE RESPONSABLES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE ASÍ COMO COPIA DOCUMENTAL DEL ACTA DE ENTREGA DEL MISMO FIRMADO RECIBIDO POR LA SECRETARIA CITADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE**

TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE EL DR. OLIVIER QUIRÓS MAROTO NI LA DRA. YESENIA CHÁVES.

Inciso 5.3 Dra. Zayra Méndez Pacheco, este expediente estaba en el Depto. Legal.

Inciso 5.3.1 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, el Depto Legal ya no existe se debería realizar una investigación.

Inciso 5.3.2 Dra. Adriana Jiménez Castro, se debería revisar el mobiliario que quedo en el departamento legal, con el fin de rastrear el expediente.

Inciso 5.3.3 Dra. Zayra Méndez Pacheco, ¿por qué estaba en el Depto. Legal si ellos tenían propiamente abogado?

Inciso 5.3.4 Giannina Acevedo, el Depto. Legal lo solicito en su momento.

Inciso 5.3.5 Dra. Zayra Méndez Pacheco, ¿existe el oficio donde el Depto. Legal lo solicito?

Inciso 5.3.6 Dra. Adriana Jiménez Castro, lo solicitaron de manera verbal.

Inciso 5.3.7 Dr. Luis Retana González, existe algún respaldo de que se revisó y no se encontró este expediente.

Inciso 5.3.8 Giannina Acevedo, si hizo un acta de levantamiento de expedientes.

Inciso 5.3.9 Dra. Adriana Jiménez Castro, al parecer no estaba en la custodia del Tribunal de Ética.

Inciso 5.3.10 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, esto es algo serio.

Inciso 5.3.11 Dra. Zayra Méndez Pacheco, no me parece, no es correcto.

Inciso 5.3.12 Dr. Luis Retana González, lo prudente sería iniciar un proceso de investigación. A partir de este momento vamos a declarar confidencial la susceptibilidad de terceros que puedan estar involucrados.

ACUERDO 15: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEBAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3.42 Los incisos del **5.3.13** al **5.3.41** se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-129-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SU SOLICITUD, SERÁ REMITIDA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-129-2023 PARA APERTURA DEL CASO E INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE FEBRERO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

5.3.43 Dr. Jonathan Mora Castro, espero que se realice un procedimiento para el manejo de los expedientes, como en los hospitales.

D) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-570-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente,*

me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 21 de junio del 2023, a nombre de la organización Asociación Costarricense de Heridas y Ostomías por sus siglas ACOHO, bajo la representación de Gabriela Madrigal Gutiérrez en calidad de presidenta, para la actividad de educación continua “3er Congreso Internacional de Heridas, Estomas e Incontinencia”, la cual fue desarrollada del 16 de noviembre al 19 de noviembre del presente año. Dicha solicitud fue dirigida a la presidenta de la corporación que se encontró en su periodo para el mes de junio del 2023, y fue trasladada al Comité de Aval; posterior a las dificultades administrativas enfrentadas no pudo ser revisada en tiempo y forma. Así mismo, de acuerdo con la revisión preliminar sobre los requisitos de la solicitud, esta no se envió de manera completa. Dadas las circunstancias dicho órgano le ofreció una sincera disculpa a dicha organización haciendo mención de que dicho rezago se generó debido a diferentes circunstancias ajenas a los miembros del Comité. A pesar de ello, se vio afectada la dinámica de trabajo ocasionando un rezago importante en la revisión de todas las solicitudes ingresadas. Así mismo, se comunicó que posterior a la solicitud del restablecimiento de la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo del Comité, la Junta Directiva actual brindó los recursos necesarios para dar seguimiento con aquellas solicitudes pendientes. Por lo tanto, la actividad de educación continua, realizada y con fecha de inicio del 16 de noviembre del presente año, ya se celebró, por lo que no es posible optar por el Aval Previo debido a los procesos administrativos que se deben gestionar por reglamentación vigente antes del inicio de la actividad de educación continua. Sin embargo y ante el conocimiento de la situación, el Comité de Aval le brindó la oportunidad a la organización de simplificar el trámite de concesión de aval para los(as) enfermeros(as) que deseen optar por la concesión de aval, es decir que ACOHO haga llegar al Comité el programa de la actividad, el formulario de solicitud (que debe ser llenado por el agremiado) y el certificado; para que una vez que se conozca en sesión, se envíe a los agremiados la resolución de concesión de aval vía oficio de manera individual a cada solicitud realizada. Así mismo se comunicó sobre el proceder del trámite de Aval Previo para futuras actividades de educación continua. De esta manera el Comité de Aval reitera el compromiso con la Junta Directiva y el agremiado(a) para dar resolución oportuna ante las diferentes solicitudes y sobre todo

aquellas oportunidades que permitan la actualización del profesional de Enfermería para el crecimiento profesional.

ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-570-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-571-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente, me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 31 de julio del 2023, a nombre de la Clínica Vía San Juan, bajo la coordinación académica de Mary Vinocour Fornieri y Ann Echeverri McCandless para la actividad de educación continua “Curso educadores en diabetes 2023”, la cual fue desarrollada del 7 de agosto al 23 de octubre del presente año. Dicha solicitud no pudo ser revisada en tiempo y forma tomando en consideración que además de las circunstancias vivenciadas por el Comité de Aval, así mismo es fundamental mencionar ingresó al correo electrónico de la Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez el día 31 de julio del presente año, el cual fue traslado al comité de aval el 3 de agosto 2023, de manera que los organizadores de la actividad remitieron nuevamente la consulta el 7 de agosto del 2023 al correo electrónico del Comité de Aval, fecha en que dio inicio la actividad de educación continua. Así mismo, de acuerdo con la revisión preliminar sobre los requisitos de la solicitud, esta no se envió de manera completa. Dadas las circunstancias dicho órgano le ofreció una sincera disculpa a dicha organización, y se comunicó que posterior a la solicitud del restablecimiento de la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo del Comité, la Junta Directiva actual brindó los recursos necesarios para dar seguimiento con aquellas solicitudes pendientes. Por lo tanto, la actividad de educación continua realizada y con fecha de inicio del 7 de agosto del presente año, ya se celebró, por lo que no es posible optar por el Aval Previo debido a los procesos administrativos que se deben gestionar por reglamentación vigente antes*

del inicio de la actividad de educación continua. Sin embargo y ante el conocimiento de la situación, el Comité de Aval le brindó la oportunidad a la organización de simplificar el trámite de concesión de aval para los(as) enfermeros(as) que deseen optar por Concesión de Aval, es decir que la Clínica Vía San Juan haga llegar al Comité el programa de la actividad, el formulario de solicitud (que debe ser llenado por el agremiado) y el certificado; para que una vez que se conozca en sesión, se envíe a los agremiados la resolución de concesión de aval vía oficio de manera individual a cada solicitud realizada. Así mismo se comunicó sobre el proceder del trámite de Aval Previo para futuras actividades de educación continua y en caso de que de que se desee reprogramar la anuencia para la revisión de la actividad. De esta manera el Comité de Aval reitera el compromiso con la Junta Directiva y el agremiado(a) para dar resolución oportuna ante las diferentes solicitudes y sobre todo aquellas oportunidades que permitan la actualización del profesional de Enfermería para el crecimiento profesional.

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-571-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-572-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente, me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 4 de setiembre del 2023, a nombre de Yiré Médica HPSA, del Hospital, bajo la responsabilidad jurídica 3-101-2448-31, a nombre de Priscilla Montero Rodríguez, para la actividad de educación continua:*

- *“Limpieza, Desinfección, Esterilizaciones: Claves en el Reprocesamiento de los Dispositivos Médicos y Entorno Hospitalario en el Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IASS”*

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre el programa de la actividad de educación continua, se destaca lo siguiente:

1. Metodología y cronograma: Corresponde a una actividad de educación continua dirigida a profesionales de Enfermería, haciendo uso de estrategias como guías prácticas, discusión y reflexión, sesión de pensamiento y evaluación teórico práctica, para un total de 2 horas.

2. Contenidos

- Generalidades y problemática infecciosa asociada a la atención en salud: - Gravedad del problema infeccioso en la atención en salud. - Datos y cifras del daño infeccioso. - Paquetes de medidas antiinfecciosas. Bundle Care Protocolos, Normativas y Estándares: - Normas internacionales y locales en reprocesamiento y desinfección del entorno hospitalario. - Importancia y obligatoriedad de su cumplimiento. 3. Introducción al Reprocesamiento de*
- - Conceptos básicos: Limpieza, Desinfección y Esterilización. - Relevancia de cada proceso.*
- Avances en Reprocesamiento Dispositivos médicos y desinfección del entorno hospitalario: - Innovaciones tecnológicas. - Nuevos materiales y técnicas más eficientes. - Importancia de mantenerse actualizado.*
- Sostenibilidad en Reprocesamiento. - Impacto ambiental de productos y técnicas tradicionales. - Prácticas ecológicas y su relación con Dispositivos médicos y desinfección del entorno hospitalario. - Beneficios a largo plazo de la sostenibilidad.*
- Productos y su Conformidad con las Normas: - Alkazyme®, Alkacide®, Septalkan®, Surfalkan SH® y AlkaDDS®. - Correcta aplicación según estándares y su contribución a la sostenibilidad.*
- Procedimientos y Buenas Prácticas: - Pasos y protocolos conforme a las normas. - Precauciones y seguridad en el uso de productos y equipos.*

3. *Evaluación: Se indica que la evaluación es de tipo teórico-práctica.*

4. *Facilitadores(as): Adriela María Cortés (Especialista en Microbiología y Epidemiología)*

Con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

- *Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionada con la Investigación, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*
- *Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*
- *Ética: Los expositores no son enfermeros, sin embargo, se adjunta la información de hoja de vida y se relacionan con otras áreas como la Microbiología.*
- *Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se consideran parte de la formación de grado, pero desde un nuevo enfoque de abordaje y actualización.*

De acuerdo con el artículo 17 de la normativa vigente:

- *Se establece como duración mínima 20 horas para las actividades de educación continua para el reconocimiento por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

Dado lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente, se recomienda lo siguiente:

- *No emitir el aval previo a la actividad de educación continua.*
- *Dar respuesta a Yiré Médica por parte del Comité de Aval, donde se explique que dicha solicitud no pudo ser revisada en tiempo y forma tomando en consideración*

que el órgano recomendatorio enfrentó diferentes dificultades administrativas que afectaron la dinámica de trabajo ocasionando un rezago importante en la respuesta de las solicitudes, por lo tanto posterior al restablecimiento de las condiciones necesarias para la ejecución de las funciones del comité, con el apoyo de la actual Junta Directiva, se realizó la revisión oportuna sobre los requisitos de la solicitud, la cual cumple con los parámetros establecidos en el artículo 18 de la normativa vigente, sin embargo, el artículo 17 establece como requisito la duración mínima de 20 horas en lo que corresponde al reconocimiento de las actividades de educación continua por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- En concordancia con el artículo 17 de la norma, se recomienda orientar el curso con otro tipo de actividades tales como: actividades asincrónicas, tareas, lecturas, casos, entre otras estrategias que permitan aumentar la cantidad de horas a 20, con ello se comuniqué al Comité de Aval en caso de adoptar la recomendación para iniciar con el proceso de Aval Previo.*
- Resaltar la importancia de la temática para la Enfermería como un elemento fundamental que permitirá evidenciar las acciones realizadas desde el campo disciplinar, siendo un elemento necesario para el avance de la ciencia hacia la comunidad científica.*

Finalmente, el Comité de Aval reitera el compromiso con la Junta Directiva y el agremiado(a) para dar resolución oportuna ante las diferentes solicitudes y sobre todo aquellas oportunidades que permitan la actualización del profesional de Enfermería para el crecimiento profesional.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-572-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-573-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente, me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 3 de julio del 2023, a nombre de la Unidad de Investigación en Salud, del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, bajo la responsabilidad jurídica 4000042147, a nombre de Rosario Espinoza Mora, para la actividad de educación continua:*

- *“II Curso de Publicación Científica”*

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre el programa de la actividad de educación continua, se destaca lo siguiente:

1. *Metodología y cronograma: Corresponde a una actividad de educación continua en la modalidad de curso de aprovechamiento dirigido a médicos generales, especialista y otros profesionales de la salud que se encuentren interesados. La cual fue desarrollada del 3 de octubre al 31 de octubre del presente año, con una duración de 2 horas semanales en un horario de los martes de 1:00 -3:00 pm, para un total de 10 horas de certificación; mediante el uso de sesiones virtuales a través de la plataforma Zoom.*

2. *Contenidos*

Módulo 1: Por qué publicar

- *Aspectos generales de la comunicación científica.*
- *Responsabilidades de los autores, revisores, editores y lectores.*
- *Cómo elegir la revista adecuada para publicar un artículo*

Módulo 2: Principales índices bibliométricos para medir el impacto de las revistas científicas y sus limitaciones.

- *Indexaciones de calidad.*
- *Ciencia abierta y revistas de acceso abierto (Open Access Journals).*
- *Pre-impresos (preprint).*
- *Editoriales falsas, revistas depredadoras y revistas secuestradas*

Módulo 3: Principales bases bibliográficas, catálogos y directorios internacionales y latinoamericanos.

- *Repositorios institucionales.*

Módulo 4: Uso apropiado de las citas bibliográficas, normas internacionales de citación y gestores de referencias.

Módulo 5: Derechos de autor (copyright) y protección de datos.

- *Criterios de autoría.*
- *Ética y buenas prácticas en publicación científica.*
- *Conflictos de interés.*
- *Plagio, duplicación, republicación, manipulación de datos, reutilización de controles experimentales y otras malas prácticas*

3. Evaluación: Se indica que la evaluación es de tipo asistencial por lo que es necesario asistir a 4 de las 5 sesiones para obtener la certificación.

4. Facilitadores(as): Rosario Espinoza Mora (Médico especialista), Miguel Barboza Elizondo (Médico especialista), Equipo BINASS (Irene Ramírez Chaves, Bibliotecóloga; Lucía Angulo Hidalgo, Bibliotecóloga)

Con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

- 1. Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionada con la Investigación, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*
- 2. Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*
- 3. Ética: Los expositores no son enfermeros, sin embargo, se adjunta la información de hoja de vida y se relacionan con otras áreas como la Medicina y Bibliotecología.*
- 4. Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se considera parte de la formación de grado que representa un nuevo enfoque de abordaje y actualización sobre las publicaciones científicas.*

Es necesario describir que la actividad cumple con los parámetros establecidos en el artículo 26 y 18 del Reglamento del Comité de Aval, asimismo se adjunta la documentación correspondiente donde se evidencia la declaratorio de interés institucional por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Dado lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente, se recomienda lo siguiente:

- No emitir el aval previo a la actividad de educación continua.*
- Dar respuesta a la Unidad de Investigación por parte del Comité de Aval, donde se explique que dicha solicitud no pudo ser revisada en tiempo y forma tomando en consideración que el órgano recomendatorio enfrentó diferentes dificultades administrativas que afectaron la dinámica de trabajo ocasionando un rezago importante en la respuesta de las solicitudes, por lo tanto posterior al restablecimiento de las condiciones necesarias para la ejecución de las funciones del comité, con el apoyo de la actual Junta Directiva, se realizó la revisión oportuna sobre los requisitos de la solicitud, la cual cumple con los parámetros establecidos en los artículos 26 y 18*

de la normativa vigente, sin embargo en el artículo 17 establece se establece como requisito la duración mínima de 20 horas en lo que corresponde al reconocimiento de las actividades de educación continua por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- *La actividad de educación continua realizada ya se celebró, por lo que no es posible optar por el Aval Previo debido a los procesos administrativos que se deben gestionar por reglamentación vigente antes del inicio de la actividad de educación continua Y concordancia con el artículo 17 de la norma, se recomienda orientar el curso con otro tipo de actividades tales como: actividades asincrónicas, tareas, lecturas, casos, entre otras estrategias que permitan aumentar la cantidad de horas a 20, con ello se comunique al Comité de Aval en caso de adoptar la recomendación para iniciar con el proceso de Aval Previo.*
- *Resaltar la importancia de la temática para la Enfermería como un elemento fundamental que permitirá evidenciar las acciones realizadas desde el campo disciplinar, siendo un elemento necesario para el avance de la ciencia hacia la comunidad científica.*

Finalmente, el Comité de Aval reitera el compromiso con la Junta Directiva y el agremiado(a) para dar resolución oportuna ante las diferentes solicitudes y sobre todo aquellas oportunidades que permitan la actualización del profesional de Enfermería para el crecimiento profesional.

ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-573-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-574-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente, me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 4 de julio del 2023, a nombre DEL Instituto Einstein Centroamérica por sus siglas ITEC, bajo la responsabilidad jurídica 3102729564, a nombre de Ericka Baldi Hernández, el director de proyectos Noe Robles Rojas para la actividad de educación continua:*

- *“Técnico en Atención Primaria”*

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre el programa de la actividad de educación continua, se destaca lo siguiente:

1. *Metodología y cronograma: No se especifica las fechas en las que se pretende desarrollar la actividad de educación continua ni la modalidad. De acuerdo con los requisitos se establece el título de educación media, ser mayor de 18 años, completar los formularios de matrícula y el pago de esta. La duración es de año y 3 meses para un total de 570 horas.*

2. *Contenidos*

- *Sistema Nacional de Salud*
- *Anatomía y Fisiología del Cuerpo Humano*
- *Valoración del estado físico de la Salud de las personas en la Atención Primaria*
- *Fundamentos de la Atención Primaria*
- *Desarrollo de competencias laborales*
- *Epidemiología y vigilancia de la Salud*
- *Vacunación e Inmunizaciones / Geografía*

- *Fundamentos de Farmacología Básica*
- *Salud Mental en la Atención Primaria*
- *Atención Primaria*
- *Abordaje Integral de Enfermedades Crónicas en Atención Primaria*
- *Envejecimiento y manejo del adulto mayor en la Comunidad / Abordaje de la Mujer durante el Embarazo en Atención*
- *Tecnologías de la Información y SIFF*
- *Promoción de la Salud*

3. *Evaluación: Se establece que para la certificación se debe aprobar el programa de estudio y cancelar el monto correspondiente al título.*

4. *Facilitadores(as): No se especifica.*

Con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

1. *Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionado con el cuidado directo, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*
2. *Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*
3. *Ética: No se conoce sobre los expositores de la actividad*
4. *Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se considera parte de la formación de grado, no representa un nuevo enfoque de abordaje o actualización, el profesional en Enfermería es formado en tales temáticas.*

De acuerdo con el artículo 3, inciso a, del Reglamento del Comité de Aval:

1. *Actividad de educación continua: De acuerdo con la definición establecida, se toman en consideración aquellas actividades que se encuentre debidamente estructuradas a partir de objetivos, contenidos y metodología y se dirigida a mejorar, actualizar o ampliar conocimiento en el ejercicio de la Enfermería. Según lo expuesto anteriormente, la actividad se dirige a personas con título de bachiller media, por lo que no corresponde a una actividad de educación continua sino un programa formativo.*

Dado lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- *No emitir aval previo de la actividad de formación.*
- *Dar respuesta a ITEC por parte del Comité de Aval, donde se explique que dicha solicitud no pudo ser revisada en tiempo y forma tomando en consideración que el órgano recomendatorio enfrentó diferentes dificultades administrativas que afectaron la dinámica de trabajo ocasionando un rezago importante en la respuesta de las solicitudes, por lo tanto posterior al restablecimiento de las condiciones necesarias para la ejecución de las funciones del comité, con el apoyo de la actual Junta Directiva, se realizó la revisión oportuna sobre los requisitos de la solicitud.*
- *Así mismo, de acuerdo con la revisión sobre los requisitos de la solicitud, esta no se envió de manera completa, por lo que se explique el proceder del trámite del Aval previo Completo.*
- *No cumplen con los parámetros de los artículos 18 inciso d) y 3 a), de manera que se exponga la naturaleza de las actividades de educación continua que son reconocidas por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

De esta manera el Comité de Aval reitera el compromiso con la Junta Directiva y el agremiado(a) para dar resolución oportuna ante las diferentes solicitudes y sobre todo aquellas oportunidades que permitan la actualización del profesional de Enfermería para el crecimiento profesional.

Inciso 5.8.1 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Hay que decirle a Yirlany que no coloque nada más que es por el compromiso y responsabilidades de la UDP, pero no menciona a la Junta Directiva, me voy a encargar de enviarle un oficio. Así como la ceremonia de incorporación que llegaban y les daban una tacita esto es un acto, como cuando uno se gradúa. Entonces a ellos hay que decirles que al Comité de aval realizar cápsulas informativas sobre las actividades que tienen que ser sometidas.

ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-574-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COMITÉ DE AVAL REALIZAR CÁPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN QUE SER SOMETIDAS PARA AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-575-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente, me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 10 de julio del 2023, a nombre de Sistemas Educativos & Formación Alcalá, bajo la responsabilidad jurídica 3-101726989, a nombre Jorge Rojas Ramírez, para las siguientes actividades de educación continua:*

- 1. Curso en Actualización para Matronas. Embarazo, Parto, Puerperio, Lactancia y Terapias Alternativas*
- 2. Experto Universitario en Enfermería Obstétrico - Ginecológica*

Para las actividades 1-2, con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

- *Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionada con el Cuidado Directo, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*
- *Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*
- *Ética: Los expositores son enfermeros no costarricenses, se verificó mediante la hoja de vida.*
- *Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se considera parte de la formación de grado que representa por lo tanto no representan un nuevo enfoque de abordaje y actualización, el profesional de Enfermería es formado en dichas temáticas en su formación general.*

De acuerdo con el artículo 3, inciso a, del Reglamento del Comité de Aval:

- *Actividad de educación continua: De acuerdo con la definición establecida, se estructuradas a partir de objetivos, contenidos y metodología y se dirigida a mejorar, actualizar o ampliar conocimiento en el ejercicio de la Enfermería. Según lo expuesto anteriormente, la actividad se dirige a personas sin grado universitario, específicamente para matronas siendo esta una figura que no corresponde con la normativa en el sistema de salud costarricense, de manera que, para la atención de los fenómenos de salud relacionados con la temática, existen maestrías en relacionadas con Gineco-Obstetricia y Salud de la Mujer en Costa Rica. Así mismo, es una actividad formativa.*

3. Curso en Lactancia Materna

Con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

- *Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionada con el Cuidado Directo, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*

- *Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*
- *Ética: Los expositores son enfermeros no costarricenses, se verificó mediante la hoja de vida.*
- *Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se considera parte de la formación de grado que representa por lo tanto no representan un nuevo enfoque de abordaje y actualización, el profesional de Enfermería es formado en dichas temáticas en su formación general.*

De acuerdo con el artículo 3, inciso a, del Reglamento del Comité de Aval:

- *Actividad de educación continua: De acuerdo con la definición establecida, se toman en consideración aquellas actividades que se encuentre debidamente estructuradas a partir de objetivos, contenidos y metodología y se dirigida a mejorar, actualizar o ampliar conocimiento en el ejercicio de la Enfermería. La actividad se dirige a personas sin grado universitario, la información aportada indica que es un programa de tipo formativo y, por lo tanto, cualquier persona puede cursar la actividad. Como parte de sus objetivos se establece que busca “mejorar al profesional” sin embargo al ser un programa formativo no coincide tal información con la definición establecida en la norma.*

4. Curso Universitario de Especialización Internacional en Técnico profesional de enfermería en salud mental y psiquiatría.

Con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

- *Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionada con el Cuidado Directo, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*
- *Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*

- *Ética: Los expositores son enfermeros no costarricenses, se verificó mediante la hoja de vida.*
- *Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se considera parte de la formación de grado que representa por lo tanto no representan un nuevo enfoque de abordaje y actualización, el profesional de Enfermería es formado en dichas temáticas en su formación general.*

De acuerdo con el artículo 3, inciso a, del Reglamento del Comité de Aval:

- *Actividad de educación continua: De acuerdo con la definición establecida, se toman en consideración aquellas actividades que se encuentre debidamente estructuradas a partir de objetivos, contenidos y metodología y se dirigida a mejorar, actualizar o ampliar conocimiento en el ejercicio de la Enfermería. La actividad se dirige a personas sin grado universitario, la información aportada indica que es un programa de tipo formativo y, por lo tanto, cualquier persona puede cursar la actividad. Como parte de sus objetivos se establece que busca “formar un profesional bien preparado para integrarse a un equipo de salud y colaborar con otros profesionales en los procedimientos de enfermería” sin embargo al ser un programa formativo, es necesario destacar que la figura que se pretende formar, no corresponde con la normativa en el sistema de salud costarricense, de manera que, para la atención de los fenómenos de salud relacionados con la temática, existen maestrías en relacionadas la Salud Mental y Psiquiatría.*

5. Curso universitario de especialización en fundamentos aplicados a las suturas y apósitos.

Con relación a los parámetros de calidad, establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

- *Contenido: La actividad educación continua se relaciona con el área del quehacer y saber de la enfermería, relacionada con el Cuidado Directo, permite ser un conocimiento que contribuye con la gestión del cuidado de las personas.*

- *Prestigio: Es organizada por una entidad formal de renombre a nivel nacional.*
- *Ética: Los expositores son enfermeros no costarricenses, se verificó mediante la hoja de vida.*
- *Relevancia: De acuerdo con las temáticas planteadas se considera parte de la formación de grado que representa por lo tanto no representan un nuevo enfoque de abordaje y actualización, el profesional de Enfermería es formado en dichas temáticas en su formación general, según la revisión de los contenidos sobre los tipos de apósitos, son los contenidos propuestos en la actividad "Curso Universitario de Especialización en Atención y cuidados en lesiones tisulares: úlceras, heridas crónicas y quemaduras", de manera que comparten similitudes importantes. Las 6 actividades restantes que fueron presentadas se encuentran en prevención debido a que el Comité de Aval requiere de más información, para emitir un criterio de resolución ante la Junta Directiva, en tanto se haga llegar la información por parte de la institución se emitirá dicho criterio de forma oportuna. Dado lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente, se recomienda lo siguiente:*
- *No emitir el aval previo a las actividades de educación continua descritas anteriormente.*

Finalmente, es para el Comité de Aval fundamental la resolución de las actividades enviadas a revisión, por lo que se externa el compromiso para dar respuesta de forma eficiente, eficaz y oportuna a todas las solicitudes de aval previo presentadas por la institución en cuestión.

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-575-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-580-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *Por medio de la presente, me permito emitir criterio del Comité de Aval sobre la solicitud de aval previo ingresada el 23 de agosto del 2023, a nombre del Dr. Heliberto Mena Cambroner, profesional en Enfermería, licencia 6191. para las actividades de educación continua “Actualización sobre recursos teóricos y prácticos para el cuidado de Enfermería en la persona Ostomizada”, desarrollada del 7 de octubre al 21 de octubre del presente año y “Gestión de Enfermería en Centros de Larga Estancia en personas Adultas Mayores en Costa Rica”, desarrollada del 3 de octubre al 4 de noviembre del presente año.*

1. Sobre la respuesta del Comité de Aval ante la solicitud

Las solicitudes no se revisaron en tiempo y forma tomando en consideración que además de las circunstancias vivenciadas por el Comité de Aval. Dadas las circunstancias dicho órgano le ofreció una sincera disculpa al Dr. Mena, y se comunicó que posterior a la solicitud del restablecimiento de la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo del Comité, la Junta Directiva actual brindó los recursos necesarios para dar seguimiento con aquellas solicitudes pendientes.

Por lo tanto, las actividades de educación continua ya fueron celebradas, por lo que no es posible optar por el Aval Previo debido a los procesos administrativos que se deben gestionar por reglamentación vigente antes del inicio de la actividad de educación continua. Sin embargo, ante la revisión de ambas actividades el Comité de Aval, en cumplimiento con el artículo 26, inciso b) del Reglamento le recomendó lo siguiente:

-Ampliar el apartado de metodología en donde se incluya el tipo de actividad, modalidad, como se llevará a cabo, los recursos o plataformas a utilizar

-En caso de contar con el apoyo de alguna otra institución u organización determinar la participación para la realización del curso.

-Detallar en el cronograma la carga horaria que se invertirán tanto en sesiones sincrónicas virtuales, como asincrónicas o presenciales, esto con relación a la totalidad de horas del curso.

-Incluir en la sesión presencial de ambas actividades el detalle de las actividades a realizar en el horario de 9:00 am a 3:00 pm.

Lo anterior en caso de que de que se desee reprogramar las actividades de educación continua, y comunicar sobre la anuencia para la revisión de las actividades con todos los requisitos necesarios para el análisis en sesión; de esta manera sea posible posteriormente emitir una resolución ante la Junta Directiva. De esta manera el Comité de Aval reitera el compromiso con la Junta Directiva y el agremiado(a) para dar resolución oportuna ante las diferentes solicitudes y sobre todo aquellas oportunidades que permitan la actualización del profesional de Enfermería para el crecimiento profesional.

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-580-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-582-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *En concordancia con un correo electrónico recibido el día 4-12-2023 a la bandeja nvega@enfermeria.cr y aval@enfermeria.cr a nombre de la organización CIPSALUD, bajo la representación como gerente general de la institución, detalla lo siguiente:*

“Espero que este mensaje les encuentre bien. Me dirijo a ustedes con respecto a la solicitud que presentamos para el aval previo al "III Curso Internacional Cardiotocografía Fetal e Interpretación Analítica del Trazado", programado para el 23 y 24 de febrero de 2024. Lamentablemente, hasta el momento no hemos recibido

respuesta a nuestra solicitud. Sin embargo, he notado que la Sra. Zayra, funcionaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, ha compartido información en medios sociales no formales **"el curso ha sido rechazado por el comité de aval y tampoco podrá se avalado en el post evento afirmaciones registradas en whatsapp"** expresando haber sido engañada en relación con este evento. Para aclarar cualquier malentendido y garantizar la transparencia del proceso, solicito una pronta aclaración sobre el estado de nuestra solicitud. Además, estoy dispuesto a ofrecer detalles adicionales y aclaraciones en una reunión, si así lo consideran necesario. Por otra parte, comunicándonos con el área responsable ante dicha afirmación de la Sra Zayra Mendez nos manifiesta que ellos aún continúan con el proceso y por todo lo contrario nos brindaran alguna recomendación. Entonces nos genera la duda si la Sra Zayra por tener influencia en su cargo está dañando la imagen de nuestra institución, así como también daña el prestigio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. Estoy seguro(a) de que podremos resolver cualquier malentendido y continuar trabajando juntos de manera constructiva.

Quedo atento(a) a su pronta respuesta.

Saludos cordiales,

Obsta. Jesús Huamán

Gerente General

Cipalud Costa Rica”

Según lo descrito anteriormente el Comité de Aval desea hacer de su conocimiento que nos encontramos en proceso de confección de las resoluciones para los avales previos ingresados en fechas anteriores, para el caso de la actividad de educación continua sometida a valoración y titulada **“III Curso Internacional De Monitoreo Electrónico Fetal E Interpretación Analítica Del Trazado”** se encuentra en **prevención**, es decir que se recomendó subsanar ciertos faltantes de información sobre: los objetivos

de la actividad, la evaluación, la población meta y la metodología empleada, es por este motivo que el Comité no emitió criterios al solicitante tal y como se describe. Así mismo es de vital importancia externar que dicho correo electrónico se envió a gran parte de los colaboradores, con la información del aval previo sometido a valoración y las comunicaciones vía WhatsApp que se consideran información personal de la Dra. Nathalia Vega Angulo sin previa autorización por parte del solicitante. Ante esta situación, el Comité desea solicitar asesoría legal para conocer cuál debe ser el proceder sobre la solicitud de aval previo, pues se considera que se ha interrumpido el proceso de valoración de la calidad y se considera fundamental el resguardo de la imagen de la institución mediante las funciones que se han realizado por el Comité. Por lo tanto, se reitera el compromiso y transparencia para dar respuesta a todas las solicitudes de aval previo ingresadas, el motivo de no respuesta en tiempo y forma se debió a la gran cantidad de solicitudes que ingresaron, las cuales hoy en día ya fueron revisadas. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-582-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CA-582-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO ASESORA LEGAL. SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, POR SER MENCIONADA EN LA NOTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 20 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-54-2023, suscrito por el Dr. Dany Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** *En esta ocasión quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras por su dedicación y liderazgo*

excepcionales a lo largo del año 2023. Su dedicación ha sido clave para que nuestro colegio crezca y se fortalezca. Agradezco mucho su esfuerzo en fomentar que la enfermería sea excelente y en defender lo que es importante para nuestros compañeros. Les deseo a cada uno de ustedes un próspero y gratificante 2024.

¡FELIZ NAVIDAD Y PRÓSPERO AÑO NUEVO!

Inciso 5.12 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, él me envió esta nota a mí de manera personal, pero yo le solicite que lo mandara a toda la Junta Directiva. Entonces, agradecerles e instarlo a que continúen trabajando porque es un grupo de enfermeras y enfermeros de todo el país, que estaban en el olvido y son personas muy respetuosas, como me reuní con todas las comisiones informando lo que nosotros estamos haciendo y que necesitamos el apoyo para con la Junta Directiva para poder seguir trabajando en pro de la enfermería país, creo que debemos de agradecerlos e instaurar a colocando enfermería en alto.

Inciso 5.12.1 Dr. Luis Retana González, muy pocas veces se reciben notas de este tipo y hay que agradecerles precisamente por este detalle y eso motiva.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-54-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LES AGRADECE Y LES INSTA A SEGUIR TRABAJANDO Y COLOCANDO A ENFERMERÍA MUY EN ALTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

M) Fecha 18 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio GAZA-007-2023, suscrito por el Dr. GGC, Licencia E-XXXX. **Asunto:** *Por medio de la presente misiva haga formal solicitud de la siguiente información pura y simple, en los plazos de Ley.*

UNO. Presupuesto 2024 vía digital del Colegio de Enfermeras aprobado en la Asamblea del 14 de diciembre 2023.

DOS. Copia simple de las siguientes Actas de Junta Directiva: 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679 y 2680, mismas que no se encuentra publicadas en la página web y estas deben de ser de conocimiento público.

TRES. Con respecto a las dos actividades de baile y fin de año 2023 en el Centro de Recreo, solicito lo siguiente:

- 1. Detalle de la partida presupuestaria utilizada,*
- 2. Detalle desglosado del monto total utilizado en dichas actividades,*
- 3. Cantidad de colegiados con sus respectivas provincias de residencia, que asistieron a ambas actividades de fin de año en el Centro de Recreo 2023 (favor colocar el dato por separado de cada día respectivamente),*
- 4. Detalle de los Proveedores de servicios utilizados en dichas actividades*
- 5. Acta y Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones donde se discute y acuerdan los proveedores a utilizar en las dos actividades de fin de año 2023 en el Centro de Recreo.*
- 6. Número de acuerdo y número de acta de la sesión de Junta Directiva donde se aprueba la realización de dichas actividades de fin de año con los presupuestos respectivos.*

CUARTO. Conocer las razones por las cuales la Unidad Móvil del CECR, no se encuentra ofreciendo el servicio a las regiones del país.

Esta información peticionada no representa secreto de Estado, es simple y pura, por lo cual, agradezco me sea remitida vía correo electrónico en los plazos de Ley. Es todo.

Inciso 5.13 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, nadie le podría contestar porque nos encontraremos en receso y es un receso respetado, debemos responder esto y trasladarlo al Departamento Legal.

Inciso 5.13.1 Dra. Adriana Jiménez Castro, en esta solicitud nos están haciendo solicitud del acta de la sesión de hoy.

Inciso 5.13.2 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, este tipo de correo se denota que es para molestar.

Inciso 5.13.3 Dr. Luis Retana González, ¿esta nota se pasaría a AG Legal?

Inciso 5.13.4 Dra. Adriana Jiménez Castro, si AG Legal.

Inciso 5.13.5 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, no sería para criterio, sería únicamente para dar trámite de respuesta.

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GAZA-007-2023, SUSCRITO POR EL DR. GGC, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUSAMOS RECIBIDO DE SU SOLICITUD, LA CUAL SERÁ REMITIDA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. TOMAR EN CUENTA TANTO LA CANTIDAD, ASÍ COMO LA REVISIÓN OBLIGATORIA INSTITUCIONAL DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, ÚNICAMENTE EN ARAS DE LA PROTECCIÓN LEGAL DEL DERECHO DE INTIMIDAD EN CUANTO A DATOS SENSIBLES. C) SE APRUEBA TRASLADAR A AG LEGAL, OFICIO GAZA-007-2023 PARA TRÁMITE DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 6.1 Criterio CECR-ALF-170- 2023 en relación cuotas atrasadas, Dra. MCR E-XXXX.

(...) *En cumplimiento de lo consultado sobre:*

1. *¿La Junta Directiva puede condonar deudas a los Colegiados cuando por error administrativo no se realizó el cobro y tiene más de dos cuotas pendientes de pago?*

Me permito indicar lo siguiente:

1. *La potestad de suspensión temporal por morosidad de los Colegiados reside en la Junta Directiva lo cual se contempla en los artículos 11 y 13 LO, 39 RLO.*

2. *Entre las obligaciones económicas de los colegiados está la de pagar puntualmente la cuota mensual de colegiatura. (art. 169 RLO-Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica).*

3. *La corrección disciplinaria por morosidad en el pago de la colegiatura es la suspensión temporal, misma que se mantiene hasta tanto el colegiado se ponga al día con sus obligaciones económicas ante el Colegio, sin embargo, la administración es responsable de velar por el cumplimiento por parte de los Colegiados y aplicación de la norma.*

4. *La suspensión temporal supone la pérdida de la condición de colegiado y de ahí la pérdida de los derechos y beneficios asociados, que incluyen el ejercicio legal de la profesión de Enfermería.*

De lo anterior se comprende que al adeudar dos (2) colegiaturas consecutivas, los colegiados morosos deben ser suspendidos temporalmente y a la brevedad posible por la Junta Directiva, es decir no es congruente ni con la normativa vigente ni con la operativa que un colegiado tenga más de dos cuotas pendientes, pues así lo establece con claridad el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio. Produciendo además una afectación al patrimonio de la Corporación por incumplimiento de los Colegiados, siendo que una de las funciones de Junta Directiva es la supervisión y el manejo del dinero. Ello implica que el número de cuotas pendientes de pago no puede ser superior a dos.

Ahora bien, si la administración cometió un error y no realizó el cobro y en la actualidad el colegiado posee un monto más alto pendiente de pago, tampoco es posible a la Junta Directiva condonar las deudas lo anterior ya ha sido consultado a la Procuraduría General de la República, quien brindó criterio a otro colegio profesional y concluye en el dictamen C-267-2003 de fecha 10 de setiembre del 2003 lo siguiente:

“ No es procedente que se declare prescrita una obligación legal por parte del acreedor de la misma. De conformidad con el desarrollo jurisprudencial de esta figura, la prescripción requiere de su ejercicio por parte del deudor a quien le beneficia.

El plazo de prescripción que afecta a la obligación derivada del pago de cuotas de colegiatura de los agremiados para con el Colegio de Periodistas es de diez años. No son de recibo los plazos contemplados en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios o el Código de Comercio.

La Asamblea General puede condonar obligaciones en materia de pago de cuotas de colegiatura. Sin embargo, se estima que dicha decisión debe estar avalada por un estudio financiero que refleje el impacto que tal decisión tiene sobre el patrimonio del Colegio de Periodistas de Costa Rica, así como de las razones que justifiquen tal

medida, atendiendo a la importancia de no poner en peligro la solvencia y existencia misma de la Corporación. No existe disposición alguna que determine, a priori, el plazo de cuotas que puede abarcar esa condonación.”

Teniendo claro entonces que en caso de querer utilizarse el mecanismo de prescripción o condonación debe existir un debido proceso, siendo además que existe un lineamiento interno el cual debe ser acatado, siendo que solo la Asamblea General tiene dicha potestad.

Inciso 6.1.2 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, lo único que tengo acá es una nota, un criterio que se hizo porque, no sé si ustedes se acordarán de que la semana pasada nosotros recibimos una nota de una muchacha que tenía muchas cuotas atrasadas y que dijimos que solo se le pueden cobrar dos, estamos equivocados compañeros, porque la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, si bien es cierto dice que solamente con dos cuotas es que se debe suspender al colegiado. Es un error administrativo que se sigan generando las cuotas, porque nadie revisa si ya está suspendido o si desde hace rato o no se suspendió y ha dejado de pagar desde hace rato, igual eso no va a implicar que nosotros como junta Directiva podamos decir sí se le condona la deuda porque estamos haciendo un perjuicio para colegio. Cuando eso sucede, se le tiene que ofrecer al colegiado un arreglo de pago. Lo que nosotros podemos hacer es solicitar a la administración que por favor se tenga el correcto manejo de datos y que cuando un colegiado cumpla dos cuotas completas sin pagar sea suspendido y que desde ese momento no se generen más cuotas, pero ya a las personas que se han suspendido y le siguieron corriendo, las cuotas se deben pagar, así lo manda la Procuraduría General de la República.

Inciso 6.1.3 Dra. Adriana Jiménez Castro, Yasmín que dicha que usted lo menciona desde el año pasado, también Pamela lo ha mencionado varias veces y este año lo ha mencionado y se ha tratado que a nivel administrativo tiene que diseñarse o que la persona que está encargada de ver que Adriana Jiménez ya está en su segunda cuota y no la ha pagado, se hace la suspensión y se toman las medidas del caso, pero se

sigue dando, entonces es algo que tenemos que investigar si es asunto de una persona que se maneje eso o asunto del sistema. Porque se ha venido hablando y es muy asertiva en todo lo que usted dice que es lo correcto y se ha venido hablando desde el año pasado y lo ha hecho fiscalía. Fiscalía ha sido puntual y ha revisado quienes se encuentra a ley, quienes no y no ha traído aquí porque les corresponde, pero ese tema se ha querido corregir y lo vuelve usted a mencionar, es que decir que sigue el mismo problema y no se soluciona, o sea, hay que buscar una solución integral.

Inciso 6.1.4 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, les voy a presentar una moción de nombrar una comisión conformada por Fiscalía, Tesorería, la responsable de Financiero Contable Lohanny. Presidencia y posteriormente el o la administradora que se nombre. (Vamos a hacer las entrevistas 9 y 10 por si quieren venir las entrevistas para el administrador). Hay casos que se les ha negado el derecho a los 8 millones o 6, por suspensiones y esas suspensiones no se han pasado, no se han notificado a las personas este y eso no aplica, tienen que dar el dinero, entonces yo creo que con nombrar esa comisión para analizar que lineamientos hay y en donde se encuentra la falla.

Inciso 6.1.5 Dr. Fernando Calderón Arroyo, me preocupa que se vean afectados a los agremiados que trabajan en la CCSS, quienes no se les está pagando y lo que tienen apenas están sobreviviendo, muchas veces solo tiene para los pasajes, y a veces no pueden hacer frente a un arreglo de pago.

Inciso 6.1.6 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, este es otro caso que tenemos que asumirlo.

Inciso 6.1.7 Dr. Fernando Calderón, si yo no puedo pagar, pasa varios meses, no se me comunica, va creciendo la deuda y si me muero no tengo derecho a los 8 millones.

Inciso 6.1.8 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, lo tenemos que analizar de manera individual, ya no es ese gran número de enfermeras y enfermeros que están

trabajando como asistentes, como auxiliares, y eso es un trabajo muy fuerte que tenemos que hacer.

ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN, INTEGRADA POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I., DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, LICDA. MARIANELA MATA VARGAS COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. B) SE APRUEBA AGENDAR REUNIÓN EN LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 Dr. Luis Retana González, les presento el informe de participación en la XIII Convención de la FEPPEN.

Informe de actividades

Presentado por:

Dr. Luis Gonzalo Retana Gonzalez. Vocal I Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Dirigido a:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidenta Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la Junta Directiva Participación en:

XIII CONVENCION DE LA FEPPEN {Cumbre Latinoamericana y del Caribe de la Fuerza Laboral de Enfermería) realidad y grandes desafíos en salud de la profesión de Enfermería.

*XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE FEPPEN (Congreso Internacional de enfermería)
Como garantizar el respeto, la protección y la motivación de las enfermeras en los
sistemas de salud.*

18, 19, 20 OCTUBRE DE 2023 HOTEL EXELSIOR ASUNCION PARAGUAY

Introduccion

Como representante de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en calidad de Vocal I de la Junta Directiva de esta Corporacion se toma el acuerdo en Acta N°3 de la sesion 2662 celebrada el dia 18/11/23 de asistir a XIII CONVENCION DE LA FEPPEN y al XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE FEPPEN. realizado en el Hotel Exelsior en la Asuncion del Paraguay, los dias 18, 19 y 20 de octubre 2023.

Es un evento internacional en el cual se pretende encontrar similitudes sobre la realidad de la y Enferme ria a nivel a nivel latinoamericano, inicia con una convencion donde las presidentas de la diferentes organizaciones miembros exponen sobre las realidades de sus paices alcances y metas, para elaborar un constructo de fortalecimiento y de esta manera establecer metas y objetivos comunes, lo anterior se orienta a crear acuerdos que le permitan el surgimiento estrategico a nivel político para la consecucion de objetivos clave a nivel de sus integrantes. El congreso da inicio al unisono que la convencion o cumbre de presidentas de la region, enmarca los mismos objetivos de la misma donde cada ponente expone sobre diversidad de temas como aspectos de contenido economico, social y político, desntro de los aspectos a destacaren el caso de Costa Rica es de interes destacar sobre la realidad del pais, con un enfoque de valores sobre El Respeto, La Proteccion y la Motivacion de las Enfermeras Y enfermeros, en todo su amplio quehacertecnico y profesional, se destaca principalmente las metas estrategicas de la organización para el beneficio gremial a nivel país. Destaca entonces principalmente el acurdo tomado en la cumbre y reiniones posteriores, durante el congreso en busca de alianzas y oportunidades generales que favorezcan al gremio de enfermeria.

Objetivo

Representar a la Presidenta en ejercicio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la XIII

Convencion de la FEPPEN y en el XVI Congreso Internacional de la FEPPEN Especificos:

1. Representar a la Presidenta en ejercicio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la XIII

Convencion (Cumbre) de la FEPPEN.

2. Realizar una presentacion para la Cumbre Latinoamericana y del Caribe de la Fuerza Laboral de Enfermería, destacando el tema de la realidad y los grandes desafios en salud de la profesion de Enfermería.

3. Informar sobre el acuerdo general tomado por las presdientas de los diferentes colegios Profesionales de enfermería incorporados a la FEPPEN.

4. Representara la Corporacion Colegio de Enfermeras de Costa Rica y a su Señora Presidenta en ejercicio con la presentacion del en el XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE FEPPEN (Congreso Internacional de enfermería), con el Tema: Como garantizar el respeto, la protección y la motivación de las enfermeras en los sistemas de salud.

5. Brindar Informe general de las actividades realizadas durante la representacion en la FEPPEN.

Descripcion de las actividades

El proposito del presente informe es brindar un unforme general de los acontecimientos de la XIII Convencion de la Federacion Panamericana de Profesionales de Enferme ria (FEPPEN), asi como en el XVI Congreso Internacional FEPPEN, a los cuales se me brinndo el honor de asitir comisionado para representar a la Corporacion Colegio de Enfermeras de Costa Rica y a la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre en su calidad de presidenta, y participar activamente en la Cumbre de Enfermería Latinoamericana y el

Caribe para dar a conocer los alcances de la cumbre y asistir a ciernas a reuniones almuerzo con las demas presidentas de los paices representados e incritos a la FEPPEN. Todo lo anterior se realizado en la Asuncion Paraguay del 16 al 20 de octubre del 2023.

Descripcion del traslado

El traslado aerero se realizo en la noche del dia 15 de octubre saliendo a las 15 hrs llegando al aereopuerto de la Asuncion a las 7 hrs del dia siguiente, donde fuimos recibidos por el comité de recepcion organizado por la FEPPEN, el regreso se realizo el dia 20 de octubre a las 22 hrs llegando al dia siguiente a las 7 hrs con 30 min.

Recepcion en el aeropuerto

Se recibio excelente atencion por parte de la organizaci3n anfitriona desde la recepcion en el aeropuerto, inscripcion en el hotel, traslado hacia el sitio de la cumbre, atencion durante el congreso y traslado de regreso al aeropuerto para la salida del pais.

Descripcion ejecutiva de actividades protocolarias

El dia 18 se llevo a a cabo la Cumbre con la participacion de 21 paices (No estuvo presente Nicaragua), cada representante realizo una presentacion y descripcion de la situacion de la fuerza laboral de enferme ria en su pais, y cuales son las acciones claves implementad as por cada organizaci3n para fortalecer la Enferme ria.

Se cuento con la presencia de autoridades de renombre a nivel Global como lo son la Dra. Pamela Cipriano, Presidenta DEL Consejo Internacional de Enferme ria (CIE) y la Dra. Silvia Cassian i, asesora de la Organizaci3n Panamericana de la Salud {OPS}.

Como resultado de la cumbre al finalizar la convencion se realizo un pronunciamiento, que refleja las declaraciones de las organizaciones miembros del FEPPEN, resumen: Las enfermeras y enfermeros han demostrado en su ejercicio profesional el desarrollo de diferentes especialidades y con ello intervencion de calidad y calidez cientifica y humana con caracteristicas integrales y holisticas centrado en la dimension de la

persona y el ser humano como tal, en su entorno ecológico comunidad, familia y sociedad en general, y que durante la Pandemia por el Covid 19, fue ampliamente evidenciado a nivel mundial, sin embargo vemos que tristemente hoy nuevamente se invisibiliza el esfuerzo realizado.

Declaraciones de las organizaciones miembros del FEPPEN

Ver documento adjunto

Enlace de la presentación de la Cumbre

https://www.canva.com/design/DAFxb4wY68/kmhSiVBczfDjSskGdlwpRQ/edit?utm_content=DAFxb4wY6&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton



*Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
Organización no Gubernamental Fundada en el año 1970*

Exhortamos: A las autoridades nacionales de los países de América Latina y el Caribe

Argentina

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba

Ecuador

El Salvador

Honduras Guatemala

México

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

Puerto Rico

Rep. Dominicana

Uruguay

Venezuela

- Aumentar la inversión en Enfermería para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Lograr la actualización de la Dotación de enfermería para disminuir la brecha de recurso humano y brindar una mejor atención de salud de forma digna, segura, equitativa y eficaz a nuestra población.
- Cuidar la salud de las Enfermeras en forma Integral, en especial salud mental, condiciones laborales con trabajo decente y en espacios seguro.
- Promover legislación y regulación del marco legal de la Enfermería, así mismo la ratificación y aplicación del convenio 149, de la OIT y su recomendación 157.
- Regular la formación y la práctica de profesionales en coordinación con las organizaciones miembros.
- Instaurar la representación de la Enfermera de gobierno en la estructura de los Sistema de Salud en todos los países, en los ya existentes fortalecer con estrategias de desarrollo.
- Establecer mesas de diálogo permanente con las organizaciones miembros de la FEPPEN a fin de trabajar el desarrollo del ejercicio de la profesión en cada país abordando los 3 ejes establecido por la OMS en torno al liderazgo.

Asunción, 18 de octubre 2023.

Handwritten signatures and names:

Asunción

Manoel Machado

Esteban Olivares C.F.B.

Rubén Lavigne F.A.E.

Ademas se participo del XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE FEPPEN (Congreso Internacional de enfermería) y se presentó el Tema: Como garantizar el respeto, la protección y la motivación de las enfermeras en los sistemas de salud.

Enlace de la presentación del Congreso:

https://www.canva.com/design/DAFxddpSvkU/gw87XaoXQj9HGWUEajAQig/edit?utm_content=D_AFxddpSvkU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

Convenio Internacional FEPPEN - FUDEN

La FEPPEN en coordinación con la FUDEN (España), en la cual cada presidenta se encarga de reclutar a los colegiados interesados para este curso de 3 meses en Investigación clínica, posterior al reclutamiento se envía el oficio a la Junta Directiva de la FEPPEN para su valoración e inscripción. Este curso de carácter gratuito, solo se debe pagar el titulo y los tramites a nivel internacional.

En reunión sostenida con la Dra. Silvia Cassiani, durante el congreso, la Dra. Solicita reunión con la Señora Presidenta Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre y la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, así como el Dr. Noe Ramírez Elizondo para tratar el tema de la Enfermera de Practica asistencial, con el objetivo de evaluar la posibilidad de implementar la puesta en marcha de este p1ofesional d nivel de Costa Rica.

Hago entrega del Pin o broche de Representación de la FEPPEN, la cual deberá lucir en cada reunión o actividad que se realice como miembro de la Federación.

No omito indicar que se presenta:

- 1. Copia de los boletos de viaje tanto de ida como de vuelta al país para todo trámite administrativo.*
- 2. Adjunto Boleta de invitación a la cena de gala.*
- 3. Copia y factura de pago por concepto de hospedaje en el Hotel Excelsior*

4. *Factura por concepto de alimentación*
5. *Se presenta copia y recibo de pago de la cuota con asociación miembro de la FEPPEN de los años 2022 y 2023. (Aclarando que durante el evento se indicó que no se habían cancelado, mediante la gestión de un servidor se verifica que ya habían sido previamente cancelados, por lo cual se emite este documento).*

Inciso 7.1.2 Dra. Zayra Méndez Pacheco, en vista de toda la información que presenta Luis, bastante amplia clara y concisa, ya con esto me doy por enterada que tenemos esta asociación con los colegios Centroamericanos y del Caribe.

y me llamó la atención y me gustó ese comentario sobre las enfermeras allá en Estados Unidos, debemos buscar alianzas con ellos para fortalecernos, para irnos introduciendo ahí, también tal vez con las europeas, las enfermeras españolas que, sobre todo en obstetricia, tienen bastante campo ya ganado. No si se podría hacer alguna alianza o nexo.

Inciso 7.1.3 Dra. Adriana Jiménez Castro, ¿qué tanto peso político tiene estas asociaciones porque para que nuestra legislación pueda ser respaldada y hacer esas modificaciones en nuestras leyes, debemos tener un peso político.

Inciso 7.1.4 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, tenemos que empezar por nuestra ley. De hecho, yo para enero quisiera empezar a traer algunos artículos que tal vez podamos revisar y proponer una Asamblea para ver qué podemos hacer, porque hay cosas que de verdad ya no.

Inciso 7.1.5 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, esta asociación es la Asociación Centroamericana y del Caribe, somos fuertes y logramos hacer proyectos y presentarlos a organizaciones mundiales, por ejemplo, nosotros presentamos a la Kellogg's se capacitaron un gran número de enfermeras y enfermeros, durante 3 meses y en un hotel a mí me tocó ahí en el Hotel San José Palacio, fue una capacitación en liderazgo seguro, por eso yo soy fortalecida en esto. Por ejemplo, la Embajada de Alemania, ellos este ofrece cursos de capacitación y nosotros los podemos implementar a nivel de Centroamérica y el Caribe. El otro que yo fui y con

la OPS, cuando hice la especialización en gestores en Política Pública de Recursos Humanos y que yo hice y mi proyecto de investigación, fue reconocido y fue implementado y yo después fui tutora. Y lo que se solicitaba era que hubiera enfermeras, para que recibieran capacitación, nosotros como centroamericanos tenemos que unirnos, porque no podemos competir con toda esta masa de gente que quiere otra cosa y quieren algo que nosotros no podemos, tenemos ser realistas, no podemos alcanzar todo lo que lo que ellos pretenden. Y como todo genera que se deba pagar por cada curso por cada enfermero, por ejemplo, este último curso mínimo se debía pagar \$500

Inciso 7.1.6 Dr. Luis Retana González, más los gastos del apostillado.

Inciso 7.1.7 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, está muy elevado, no está dentro de la realidad nuestra. Esto lo aprovechan las personas que ocupan cargos y que son del gobierno. En las anteriores juntas directivas se han desafiado por este tema, pero llegan personas de nuevo a afiliarse. Todo esto que pagamos podemos invertirlo en capacitaciones a las enfermeras, enfermeros y establecer alianzas con organizaciones que nos apoyen en capacitación.

Inciso 7.1.8 Dr. Fernando Calderón Arroyo, Es muy importante eso que dice, en otras juntas directivas durante mucho tiempo, ya se ha estado hablando solamente exclusivamente del sector público privado, sin tomar en cuenta la liberal de la enfermería, que cada día viene creciendo más y que también damos servicios que son de gran relevancia para la formación, especialmente en poblaciones de adultos mayores, que es una población en crecimiento, entonces y no sé hasta dónde esta Junta Directiva va ayudar a este sector del gremio.

Inciso 7.1.9 Dra. Adriana Jiménez Castro, hace años tuve la oportunidad de ir al CIE, en Costa Rica tenemos personas con conocimiento con un alto nivel profesional, pero considero importante que yo sepa el mismo Consejo Internacional de Enfermería ya no tiene influencia en la Organización Mundial de la Salud tan fuerte, ni en la OPS, que se han convertido con el respeto que merecen todas esas organizaciones en un lugar donde se van y dan congresos, dan cursos, pero se supone que eso deben

tener un peso político en mejora de las condiciones políticas de los enfermeros y enfermeras de los países que están afiliados. Imagínese que la Presidenta con la que fui al CIE presentó el plan que se va a elaborar aquí y en ningún país conocía lo que era un plan operativo, yo vine decepcionada, porque en realidad no lo hacen. La realidad de cada país es muy distinta. Yo en lo personal, me gustaría más, como dijo la Fiscal, que hagamos los cambios que se requieren en la legislación no está para proteger a nuestro gremio, porque la realidad, incluyendo de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México, son distintas, son diferentes legislaciones y la nuestra en realidad he estado bastante bien.

Inciso 7.1.10 Dra. Yasmín Ramos Cuadra, es bonito relacionarse con enfermeras de los diferentes países, porque todas tiene distintas cosas.

Inciso 7.1.11 Dr. Luis Retana González, cuando conocimos todos los y las presidentas y los representantes, nos dimos cuenta de que América del Sur tiene una realidad subdividida entre sus diferentes situaciones políticas y sociales. Pero los que más nos parecemos es Centroamérica, tenemos lazos comunes, inclusive que nos vinculan como familia y resulta que las realidades son diferentes, pero nos parecemos demasiado, hay cosas que hay que aprovechar, yo sí sugeriría reactivar ese ese enlace, de esos estudios que estamos haciendo para fortalecer tanto al Enfermería a la profesión. quiero agradecer a Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por la oportunidad que me brindó sinceramente, ir a conocer las experiencias de otros colegas en otras latitudes, es sumamente importante, para darnos cuenta de dónde estamos posicionados, quiénes somos en este país y cómo está trabajando el CECR para que este nuestra profesión se levanta cada día más, a pesar de todas las circunstancias, este Colegio funciona con excelencia.

Inciso 7.1.12 Dr. Luis Retana González, quiero decir algo no como Directivo sino como personas, gracias Ernestina por ser una presidenta, amiga, la mamá y la persona que estuvo acompañado en este viaje, me insistió, me corrigió. Es agradecimiento por la forma en que me ayuda a sacar las cosas, porque estaba representando a la presidenta (a usted), al Colegio y al país. Que Dios la bendiga y siga adelante es una grande.

Inciso 7.1.13 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, con mucho gusto. Ahí estaban notando la poca comunicación, ellos querían excluir de los chats a la expresidenta, no respetaba la posición de la Presidenta, inclusive incluyeron en el chat de Presidentes al señor Gabriel Guido, como expresidente, y él fue Vocal I, esa situación costó mucho, y llamamos reiteradas veces a solicitar el programa; uno debe pertenecer a organismos que ayuden al desarrollo de la enfermería y no que se aprovechen de uno.

Inciso 7.1.14 Dra. Adriana Jiménez Castro, felicidades por presentación, por la comunicación con Luis Gonzalo, gracias a esto nos trae una razón, hay fundamentos muy claros, que vivió el compañero y que, en realidad, con este fundamento real, de que esta asociación no nos va a aportar nada.

Inciso 7.1.15 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, cuando yo decidí no ir era cuando, había unos conflictos en el Colegio, gran cantidad de recursos de amparo, con aquella gran cantidad de problemas que teníamos de todo lo que era la administración y se decidió sacar la tarea. Tal vez dada por la falta de comunicación con la Presidenta.

Inciso 7.1.16 Dr. Luis Retana González, yo solicite a la Dra. María Concepción que era importante que se comunicara con la presidenta, pero me parece que a la fecha de hoy aun no lo ha realizado, esto demuestra la falta de comunicación y de interés porque este país forma parte de esta organización.

ACUERDO 28: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y RECIBE INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL XIII CONVENCION DE LA FEPPEN (CUMBRE LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE LA FUERZA LABORAL DE ENFERMERÍA) REALIDAD Y GRANDES DESAFÍOS EN SALUD DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA. XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE FEPPEN (CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA) COMO GARANTIZAR EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y LA MOTIVACIÓN DE LAS ENFERMERAS EN LOS SISTEMAS DE SALUD. 18, 19, 20 OCTUBRE DE 2023 HOTEL EXELSIOR ASUNCION PARAGUAY. B) EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

DETERMINA RETIRARSE COMO MIEMBRO VOLUNTARIO DE FEPPEN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE FEPPEN. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos varios.

Inciso 8.1. No se presentaron asuntos varios.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, finalmente quiero expresarle el eterno agradecimiento a Laura y a Gerardo. A Giannina, quien es una amiga, una compañera, mi brazo derecho, fiel, siempre tiene disponibilidad de trabajar, ya nos encontramos al día y que Dios la siga cuidando. A cada uno de ustedes, a Yasmin, que a pesar de sus problemas de salud nunca me dice que no. Fernando, que está compartiendo estos tiempos, Adriana, que a veces como trato yo de controlarme y a veces trato de presionarla, le agradezco su esfuerzo. Luis Gonzalo, gracias por el esfuerzo sé que ha sacrificado vacaciones y permisos sin goce de salario. Ana Zelmira, la conozco y bendito Dios que esté aquí con nosotros, por todo eso ayuda su compromiso de ir a trabajar sábados, domingos en esa formulación de presupuesto que estuvo ahí. Zayra, la conozco desde hace muchos años, la conozco como esa luchadora por la lactancia materna y que ahora la estoy conociendo aquí, sé que a veces nos ponemos con mucha euforia y eso, pero eso es parte de eso nos satisface, nos llena. A Jonathan, yo lo conocí, yo lo conocí cuando estábamos en las redes y ahora en esta junta, que a veces tenemos las divergencias y todo, pero eso es sano y es respetable que siempre lo digamos. Quiero también dejar constancia de Katherine

que se tuvo que ir porque el hijo participaba en una actividad. A Stephanie la secretaria de Fiscalía, que nos ha apoyado en todo lo que se requiere para junta directiva. Todos hacemos uno y que siempre Dios esté en nuestros corazones y que esperamos nos volvemos de paz, de energía y sigamos trabajando el tiempo que nos queda y ojalá seamos y estemos desarrollando los proyectos y los procesos. Recibí un mensaje sarcástico de la fiesta, porque no propuse en una fiesta en cada región, en el presupuesto ya está. Así que yo siempre estaba en mis oraciones, los quiero mucho, los estimo aquí trabajando como un equipo y como una familia que siempre está Diosito en nuestro centro.

Dra. Ana Zelmira Porras Salas, quiero agradecerles porque realmente en la Junta Directiva somos todos tan diferentes, y hemos tratado de llevarnos bien y el respeto es muy importante. En la última Asamblea realmente la actitud de los colegiados fue muy respetuosa y yo creo que nosotros también tenemos que ser respetuosos con nosotros mismos y con todos los miembros de la Junta para que se mantenga eso, independientemente está esta junta, que esté las otras juntas, pero yo creo que aparte de ser de diferentes partidos tenemos que estar unidos con enfermería, y para enfermería y yo si le quiero dar gracias a Ernestina, porque yo sé que es una persona muy preparada, un ser humano excelente, que se preocupa por enfermería, una persona que sabe, una persona que está muy preparada, y eso es una gran bendición para enfermería en estos momentos, hay que aprovechar el profesionalismo y gracias a todos ustedes, todos son diferentes y creo que lo importante es trabajar por enfermería y que tengan Feliz Navidad y Feliz Año Nuevo y que realmente pase muy bien con sus familiares y que valoren ese cariño e las personas que están alrededor de cada uno de ustedes.

Dra. Adriana Jiménez Castro, muchas gracias, compañeros, muchas gracias doña Ernestina. Espero, Dios primero este año que viene, vengán también compañeros que se acoplen con ustedes, que brinden atención, cariño y respeto, porque todos somos diferentes, mentalidades distintas. Mi proceso como enfermera ha sido exclusivamente San Juan de Dios y me he dedicado más a la parte sindical como filial, a mi lo que me guían son los principios y no las personas, es una bendición

coincidir con compañeros que tenemos ese mismo cariño y aprecio, obviamente a veces me ha tocado tener o sentir que no coincido con otros. Pero igual cuando se da es una gran bendición porque, al fin y al cabo, si nosotros coincidimos y logramos trabajar tranquilamente en beneficio con los agremiados. En ese sentido, muy comprometida con los principios que enaltecen la enfermería. Les agradezco, porque la llegada de los miembros nuevos a mí me atrajo mucha ilusión y un cambio para bien, desde mi perspectiva, que ha sido una mejora enorme. Doña Ernestina no ha guiado a través de la tormenta y más bien a través de ellas se han fortalecido el Colegio y hemos detectado porque tienen que suceder a veces ciertos eventos para conocer quién es quién en el camino y poco a poco el mismo gremio va conociendo quiénes quieren el camino y poder dejar huellas bonitas. Siento que voy a dejar huellas bonitas.

Dr. Fernando Calderón Arroyo, agradecerles a los secretarios, cuando me postularon tenía mucha incertidumbre, hay muchas cosas con las cuales he estado de acuerdo y lo que más me gusta a pesar de que somos de tendencias diferentes, hemos coincidido en muchos aspectos comunes y cuando sea diversificado esos criterios ha sido con respeto. Estoy aprendiendo porque es la primera vez que estoy en la Junta Directiva. Agradezco la experiencia. Ernestina muchos años y confianza para decirle las cosas. A cada uno les agradezco, desearles feliz navidad y feliz año y, aunque estaré en una gestión corta pero que sea de éxito.

Se levanta la sesión al ser las 9:14 p.m.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

PRESIDENTA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Adriana Jiménez Castro

SECRETARIA

SGD/